



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 086-2021-CU-UNAP
Iquitos, 26 de mayo de 2021

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 25 de mayo de 2021, que acordó autorizar contrato excepcional de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 25 de mayo de 2021, acordó autorizar al jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contratar de manera excepcional durante los semestres académicos del año 2021, a los profesionales que ingresaron a laborar mediante concurso público de mérito, a excepción para aquellos profesionales que obtengan evaluación desfavorable en la Evaluación del Desempeño Docente y de estudiantes;

Que, dicho procedimiento se aprueba teniendo en consideración la declaratoria del estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la propagación de la COVID 19, circunstancias que han imposibilitado desarrollar de manera viable el proceso de concurso para contrato docentes año 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contratar de manera excepcional durante los semestres académicos año 2021, a los profesionales que ingresaron a laborar mediante concurso público de mérito, a excepción para aquellos profesionales que obtengan evaluación desfavorable en la Evaluación del Desempeño Docente y de estudiantes, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrectorado Académico supervisar los contratos dispuesto en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL